



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

**TAMBOBAMBA**

REGIÓN APURÍMAC



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2025-A-MPCT**

*Tambobamba, 12 de setiembre de 2025*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, teniendo que ausentarse el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabamba en el cual se ausentara en comisión de servicio en donde viajara a la ciudad de Lima los días 15 y 16 de septiembre del presente año, con finalidad de realizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y la Municipalidad Provincial de Cotabamba, para el financiamiento del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de riego Payanca en la localidad de Payanca, distrito de Tambobamba, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac", con CUI N°2512295, de la misma forma en la reunión con la empresa minera las bambas, asimismo se realizara seguimiento de las fichas FITSA de mantenimientos en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y con PRONIED se realizara el seguimiento sobre el proyecto con CUI 2562827;

Que, durante los días de ausencia del alcalde Ing. Dante Contreras Gayoso, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a un regidor (a) hábil, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

Que, es atribución y obligación de los Regidores desempeñar por delegación las atribuciones Políticas del alcalde, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, en el presente caso la ausencia del señor alcalde se encuentra debidamente justificada, por lo que corresponde encargar el despacho de alcaldía en la Reg. Eliana Hanco Rojas, mientras dure la ausencia del Titular;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Provincial de Cotabamba a la Reg. **ELIANA HANCCO ROJAS**, para los días **lunes 15 y martes 16 de setiembre del 2025**, en mérito a las consideraciones señaladas en la presente Resolución, delegando solo las facultades políticas.

**Artículo 2°.-DISPONER** la notificación con la presente Resolución, a la encargada, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea e instancias estructuradas de la Municipalidad Provincial de Cotabamba para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina de Relaciones Públicas publique en la página web institucional, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:  
C.C.GERENCIA MUNICIPAL  
c.c. Reg. ELIANA HANCCO ROJAS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
*Dante Contreras*  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001